



TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

TELEVISIÓN AUTÓNÓMICA DE MURCIA, S.A.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2010



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

ACTIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		428.975,23	614.462,97
I. Inmovilizado intangible	6	2.552,96	5.449,10
5. Aplicaciones Informáticas		2.552,96	5.449,10
II. Inmovilizado material	5	426.422,27	609.013,87
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		426.422,27	609.013,87
B) ACTIVO CORRIENTE		19.379.156,62	18.302.742,46
II. Existencias	11	2.785.908,16	3.877.688,47
1. Comerciales		1.902.689,24	2.797.977,94
6. Anticipos a proveedores		883.218,92	1.079.710,53
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	15.446.326,01	9.755.024,72
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		622.443,28	593.578,01
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		-	28.452,19
3. Deudores varios		34.235,53	23.333,34
4. Personal		4,38	1.255,31
6. Otros créditos con las administraciones Públicas		1.807.738,50	1.624.575,19
8. Deudores, empresas del grupo y asociadas		12.981.904,32	7.483.830,68
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.209,87	3.221,18
2. Créditos a empresas		1.209,87	3.221,18
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	60.856,29	211.840,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	1.084.856,29	4.454.967,24
1. Tesorería		1.084.856,29	4.454.967,24
TOTAL ACTIVO (A+B)		19.808.131,85	18.917.205,43

Las notas 1 a 19 explican y completan este balance



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

PASIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		2.152.688,99	2.279.741,30
A-1) Fondos propios		1.862.295,48	1.862.295,48
I. Capital	10	1.734.000,00	1.734.000,00
1. Capital escriturado		1.734.000,00	1.734.000,00
III. Reservas	10	128.295,48	128.295,48
VI. Otras aportaciones de socios	16	42.082.547,52	48.186.293,89
VII. Resultado del ejercicio	3	-42.082.547,52	-48.186.293,89
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	290.393,51	417.445,82
B) PASIVO NO CORRIENTE		124.415,79	178.866,77
IV. Pasivos por impuesto diferido		124.415,79	178.866,77
C) PASIVO CORRIENTE	8	17.531.027,07	16.458.597,36
III. Deudas a corto plazo		1.440,00	1.440,00
5. Otros pasivos financieros		1.440,00	1.440,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		7.757,50	3.122.426,46
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.480.681,28	13.256.230,74
1. Proveedores		17.394.531,72	13.113.472,52
3. Acreedores varios		3.698,28	50.488,35
4. Personal		12,35	-
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		82.438,93	92.269,87
VI. Periodificaciones a corto plazo		41.148,29	78.500,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		19.808.131,85	18.917.205,43

Las notas 1 a 19 explican y completan este balance



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15	-42.082.547,52	-48.186.293,89
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.845.746,26	1.467.210,56
b) Prestaciones de servicios		1.845.746,26	1.467.210,56
4. Aprovisionamientos		-37.923.349,70	-43.454.660,75
a) Consumo de mercaderías		-4.847.019,19	-8.629.202,56
c) Trabajos realizados por otras empresas		-33.076.330,51	-34.825.458,19
5. Otros ingresos de explotación		22.258,58	68.503,02
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		21.797,77	67.103,02
c) Otros ingresos		460,81	1.400,00
6. Gastos de personal		-520.175,73	-514.048,44
a) Sueldos y salarios		-410.524,25	-406.822,71
b) Cargas sociales		-109.651,48	-107.225,73
7. Otros gastos de explotación		-5.350.241,37	-5.719.605,05
a) Servicios exteriores		-5.338.674,45	-5.709.084,78
b) tributos		-2.006,10	-2.006,10
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-9.560,16	-8.388,11
d) otros gastos		-0,66	-126,06
8. Amortización del inmovilizado		-209.842,13	-207.500,63
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		205.263,67	210.483,27
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-41.930.340,42	-48.149.618,02
12. Ingresos financieros		26.073,85	40.037,59
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		26.073,85	40.037,59
b.2) De terceros		26.073,85	40.037,59
13. Gastos financieros		-103,05	-
a) Por deudas con terceros		-103,05	-
15. Diferencias de cambio		-178.177,90	-76.713,46
B) RESULTADO FINANCIERO		-152.207,10	-36.675,87
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-42.082.547,52	-48.186.293,89
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-42.082.547,52	-48.186.293,89

Las notas 1 a 19 explican y completan esta cuenta de resultados



TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

	Nota	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-42.082.547,52	-48.186.293,89
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		23.760,38	38.000,00
V Efecto impositivo		-7.128,11	-11.400,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		16.632,27	26.600,00
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-205.263,67	-210.483,27
IX Efecto impositivo		61.579,09	63.144,98
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-143.684,58	-147.338,29
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-42.209.599,83	-48.307.032,18



TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

	Capital Escriturado	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2008	1.734.000,00	53.548.817,78	128.295,48	-53.548.817,78	538.478,61	2.400.774,09
I. Ajustes por cambio de criterio 2008 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	1.734.000,00	53.548.817,78	128.295,48	-53.548.817,78	538.478,61	2.400.774,09
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-48.186.293,89	-120.738,29	-48.307.032,18
II. Operaciones con socios o propietarios	-	48.186.293,89	-	-	-	48.186.293,89
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	48.186.293,89	-	-	-	48.186.293,89
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-53.548.817,78	-	53.548.817,78	-294,50	-294,50
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	1.734.000,00	48.186.293,89	128.295,48	-48.186.293,89	417.445,82	2.279.741,30
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	1.734.000,00	48.186.293,89	128.295,48	-48.186.293,89	417.445,82	2.279.741,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-42.082.547,52	-127.052,31	-42.209.599,83
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	42.082.547,52	-	-	-	42.082.547,52
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-48.186.293,89	-	48.186.293,89	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	1.734.000,00	42.082.547,52	128.295,48	-42.082.547,52	290.393,51	2.152.688,99



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010

		2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-27.977.034,23	-26.854.205,17
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-42.082.547,52	-48.186.293,89
Ajustes al resultado-		-199.570,90	-119.969,55
Amortización del inmovilizado		209.842,13	207.500,63
Imputación de subvenciones		-205.263,67	-210.483,27
Ingresos financieros		-26.073,85	-40.037,59
Gastos financieros		103,05	0,00
Otros ingresos y gastos		-0,66	-235,86
Diferencias de cambio		-178.177,90	-76.713,46
Cambios en el capital corriente-		14.279.113,39	21.412.020,68
Existencias		1.091.780,31	1.597.329,83
Deudores y otras cuentas a cobrar		11.799.576,27	29.308.355,88
Otros activos corrientes		150.984,56	698.387,01
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.236.772,25	-10.192.052,04
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		25.970,80	40.037,59
Pago de intereses		-103,05	0,00
Cobros de intereses		26.073,85	40.037,59
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-28.251,09	-495.779,28
Pagos por inversiones-		-28.251,09	-495.779,28
Inmovilizado material	5	-28.251,09	-495.779,28
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		24.635.174,37	24.092.494,99
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		24.635.174,37	24.092.494,99
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	0,00	0,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	15	24.635.174,37	24.092.494,99
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-3.370.110,95	-3.257.489,46
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13	4.454.967,24	1.197.477,78
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	1.084.856,29	4.454.967,24

Las notas 1 a 19 explican y completan este estado de flujos de efectivo



TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA, S.A.
(Sociedad Anónima Unipersonal)

MEMORIA DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.(en adelante la Sociedad) se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cuales quiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- d) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.
- g) La contratación del suministro o ejecución de programas de todo tipo por empresas externas para que formen parte de la programación propia de la televisión autonómica.



PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MURCIA

- h) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato será de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluirá el 31 de diciembre de 2012.

Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedad dominante:

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por las leyes 4/1980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, y 46/1983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal de Televisión, ambas derogadas el 1 de mayo de 2010 con la entrada en vigor de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM presenta sus cuentas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

Resto sociedades:

Onda Regional de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Órganos de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- La Junta General.
- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Administrador a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, cálculo de provisiones y los consumos de programas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

El artículo 33 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de la finanzas públicas dispone: "En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, por el Ente Público "Radiotelevisión de la Región de Murcia", se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad "Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.", hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado".

En cumplimiento de ese mandato, el 24 de marzo de 2011 se presentó una propuesta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en la que se analizan las alternativas que permite la Ley 5/2010 para reducir las necesidades de financiación del Ente Público (en adelante, RTRM) a la sociedad mercantil "Televisión Autónoma de Murcia, S.A." (en adelante, TAM). Dicha propuesta incide en las alternativas planteadas por la propia Ley 5/2010, como son:

1. Reducir la actividad de la sociedad al nivel que permita costear la reducción.
2. Cambiar el modelo organizativo.
3. Cambiar el modelo de gestión.

Con respecto a la primera de las alternativas, la propuesta incluye un análisis de los costes del modelo actual y las posibilidades reales de reducir dichos costes. No obstante las dificultades que plantean dicha reducción a fecha de elaboración de estas cuentas ya se han firmado acuerdos de reducción de costes tal y como informamos en el punto 17 "Hechos posteriores al cierre" de esta memoria.

Con respecto a la segunda de las alternativas la propuesta incluye la reorganización aprobada por Consejo de Gobierno consistente en que los servicios públicos de radio y televisión sean asumidos por RTRM. Sobre este punto se da información en el punto 17 "Hechos posteriores al cierre" de esta memoria.



Con respecto a la tercera de las alternativas la propuesta analiza las dificultades de cambio del modelo de gestión del servicio público de comunicación audiovisual.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS



Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 ha ascendido a 42.082.547,52 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el importe de 42.082.547,52 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-25
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



4.5 Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de TAM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en TAM de las producciones contratadas.

Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que TAM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por TAM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que TAM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los países contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Países	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años, para la amortización de las producciones.



Producción propia, coproducciones y derechos de antena:

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Sociedad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los , préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluidas en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

4.7 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	973.014,59	973.014,59
(+) Resto de entradas	37.579,28	37.579,28
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	1.010.593,87	1.010.593,87
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.010.593,87	1.010.593,87
(+) Resto de entradas	24.354,39	24.354,39
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.034.948,26	1.034.948,26
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	196.978,12	196.978,12
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	204.601,88	204.601,88
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	401.580,00	401.580,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	401.580,00	401.580,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	206.945,99	206.945,99
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	608.525,99	608.525,99
SALDO NETO EJERCICIO 2009	609.013,87	609.013,87
SALDO NETO EJERCICIO 2010	426.422,27	426.422,27



DE TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

Todos los inmovilizados han sido adquiridos total o parcialmente con las subvenciones de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2006	414.674,45	414.674,45
2007	108.000,00	120.326,61
2008	438.000,00	438.013,53
2009	37.579,28	37.579,28
2010	23.760,38	24.354,39

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	11.595,00	11.595,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	11.595,00	11.595,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	11.595,00	11.595,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	11.595,00	11.595,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	3.247,15	3.247,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	2.898,75	2.898,75
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	6.145,90	6.145,90
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	6.145,90	6.145,90
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	2.896,14	2.896,14
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	9.042,04	9.042,04
SALDO NETO EJERCICIO 2009	5.449,10	5.449,10
SALDO NETO EJERCICIO 2010	2.552,96	2.552,96

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

Todos los inmovilizados han sido adquiridos total o parcialmente con las subvenciones de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2006	1.270,00	1.270,00
2007	10.325,00	10.325,00

No existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

7. ARRENDAMIENTOS Y CANONES

La Sociedad, tiene un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte y difusión de la señal de TV. Las cuotas se abonan trimestralmente y los importes satisfechos en 2009 ascienden a 1.534.338,77 euros y en 2010 a 1.232.188,12 euros.

La Sociedad estima que no se ejecutará la opción de compra, motivo por lo que no se ha contabilizado como arrendamiento financiero. El importe de las cuotas a pagar en los próximos ejercicios son los siguientes:

Ejercicio	Importe
2011	1.150.000,00
2012	525.000,00

La Sociedad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14.09.2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30.09.2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización TAM tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyo tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones esta constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones,



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2009 se incluyó como gasto la cantidad de 445.449,50 euros y durante el ejercicio 2010, la cantidad de 586.525,57 euros.

2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24.10.2006, se suscribe el particular para TAM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

- 25% Director-realizador
- 50% guionista, argumentista, adaptador
- 25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En el ejercicio 2009 se contabilizó como gastos la cantidad de 6.316,09 euros y durante el 2010 la cantidad de 8.814,23 euros.

3º Artistas Interpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2009 la cantidad de 74.286,84 euros y en el ejercicio 2010 94.623,08 euros.



4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23.10.2006

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2010 se han imputado 9.000,00 euros.

5º- Artistas e Interpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31.12.2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones

AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura.(El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información)

Durante el ejercicio 2009 se imputó como gasto 120.028,23 euros y durante el 2010 la cantidad de 112.674,19 euros.



8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	8.133.670,71	8.133.670,71
Total	-	-	8.133.670,71	8.133.670,71
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
	Préstamos y partidas a cobrar	-	-	13.605.561,85
Total	-	-	13.605.561,85	13.605.561,85

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Cientes empresas del grupo y asociadas	-	28.452,19
Cientes	622.443,28	593.578,01
Deudores varios	-	23.333,34
Anticipos de remuneraciones	4,38	1.255,31
Deudores empresas del grupo y asociadas	12.981.904,32	7.483.830,68
Intereses a corto plazo de créditos	1.209,87	3.221,18
Total	13.605.561,85	8.133.670,71

La información sobre las cuentas deudoras con la Administración Pública la contiene la nota 14 de esta memoria.

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.



a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar	-	-	15.622.230,76	15.622.230,76
Total	-	-	15.622.230,76	15.622.230,76
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
	Débitos y partidas a pagar	-	-	17.407.439,85
Total	-	-	17.407.439,85	17.407.439,85

La composición del saldo de Debitos y partidas a pagar es el siguiente:

	2010	2009
Otros pasivos financieros	1.440,00	1.440,00
Deudas con empresas del grupo	7.757,50	3.122.426,46
Proveedores	17.394.531,72	12.369.375,79
Acreedores varios	3.698,28	50.488,35
Personal	12,35	-
Periodificaciones a corto plazo	-	78.500,16
Total	17.407.439,85	15.622.230,76

El importe de proveedores incluye 8.113.112,00 euros correspondientes a la deuda pendiente de pago a Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. de los meses de septiembre a diciembre de 2010.

La información sobre las cuentas acreedoras con la Administración Pública la contiene la nota 13 de esta memoria.

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año.



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2009	-	-	-	56.711,31	-	56.711,31
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	11.360,03	-	11.360,03
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-2.971,92	-	-2.971,92
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2009	-	-	-	65.099,42	-	65.099,42
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2010	-	-	-	65.099,42	-	65.099,42
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	9.560,16	-	9.560,16
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-	-	-
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2010	-	-	-	74.659,58	-	74.659,58

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal de una deuda o incumplimiento contractual de las obligaciones asumidas por la Sociedad.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición de la Sociedad a los mismos es reducida.

Riesgo de Crédito:

La sociedad se vera expuesta a este riesgo, relacionado con la recuperabilidad de las cuentas a cobrar que se generen en el curso de su explotación. Este riesgo se ha incrementado respecto a los últimos años debido a la creciente morosidad que se esta dando en la economía en general debido a la crisis económica por la que se esta pasando. La Sociedad articulara los mecanismos necesarios para la limitación del citado riesgo.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades liquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Riesgo de tipo de interés:

La Sociedad no acude a financiación externa por lo que no existe tal riesgo.



RADIOTELEVISIÓN DE MURCIA

Riesgo de tipo de cambio:

Los riesgos de tipo de cambio se concentran principalmente en los pagos a realizar en mercados internacionales de derechos de emisión, fundamentalmente a grandes productoras y denominados en dólares estadounidenses.

Riesgo de precio:

La Sociedad realiza sus operaciones dentro del mercado nacional, El riesgo de precio se puede producir bien por las modificaciones propias del mercado publicitario o bien por posibles cambios cualitativos y cuantitativos en su audiencia. Las causas del riesgo son analizadas a la hora de disminuir al máximo el posible impacto de las mismas en el precio de los servicios.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social esta representado por 17.340 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por el socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no estan admitidas a cotización.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 esta reserva no contemplaba importe alguno al no obtener beneficios la Sociedad ni en estos ejercicios ni en los anteriores.

11. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	2010	2009
Derechos de producción ajena	1.226.132,85	1.754.721,40
Derechos de coproducciones	676.556,39	1.043.405,80
Total	1.902.689,24	2.797.977,94

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

La Sociedad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras:



Los compromisos de compras para los años 2011 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

New Woris Film International	14.752,00
Deaplaneta, S.L.	37.748,00
Manga Films	83.304,00
Notro Films.	20.826,00
Galavis Fim	15.619,50
New Dreams Digital, S.L.	57.271,00
MGM International Televisión \$	30.569,98
Alicia y Promico sl	14.081,12
Kines 2008	13.884,00
Paramount pictures Global \$	12.186,54
Columbia 2007 \$	59.225,65
Columbia 2009 \$	744.437,64
Warner 2008 \$	331.397,11
Universal 2008 \$	336.318,67
Warner 2010	532.625,13

Así mismo ha adquirido el compromiso de compra de derechos de emisión de los siguientes acontecimientos deportivos:

- UEFA: Champion LEAGUE 2009/2012 por importe de 2.043.287,87 euros.
- ACB, S.A.: Liga 2011/12, y determinados encuentros de la Copa de SM El Rey y de la Supercopa. por importe de 149.218,24 euros.
- MEDIAPRO, Fútbol de 2ª división y resúmenes de partidos de 1ª, para la temporada 2009/2012 por importe de 1.060.460,00 euros, según el siguiente desglose:

TEMPORADA	IMPORTE
2010-2011	254.862,77
2011-2012	428.170,00
TOTAL	683.032,77

El importe imputado en el ejercicio 2010 ha sido de 392.567,38 euros.

A través, igualmente de FORTA (Comisión FAPAE), se adquieren derechos de emisión de películas/documentales españoles, en el marco de la obligación legal de inversión del 6% de los ingresos en producción y promoción del cine españoles por importe de 65.026.59 euros este ejercicio.

12. MONEDA EXTRANJERA

La Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 2.443.812,30 dólares.

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 2.797.142,53 dólares.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 207.154,71 euros y los ingresos a 28.976,81 euros.



13. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2010	2009
Tesorería	1.084.856,29	4.454.967,24
Caja	269,66	565,17
Bancos	1.084.586,63	4.454.402,07
Otros efectivos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Total	1.084.856,29	4.454.967,24

14. SITUACIÓN FISCAL

14.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-42.082.547,52			-48.186.293,89		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-			-		
Base imponible (resultado fiscal)	-42.082.547,52			-48.186.293,89		

No se han imputado ingresos y gastos directamente al patrimonio durante los ejercicios 2010 y 2009.

La Sociedad ha registrado en el balance adjunto como activos por diferencias temporarias deducibles el efecto impositivo del traspaso a reservas de los antiguos gastos de establecimiento. Asimismo ha reconocido como pasivos por diferencias temporarias imponibles el efecto impositivo de los ingresos a distribuir incluidos en el Patrimonio Neto.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.



El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

Ejercicio	Importe	Ultimo año
2005	114.913,28	2020
2006	25.728.946,00	2021
2007	36.346.718,23	2022
2008	53.420.522,30	2023
2009	48.186.293,89	2024
2010	42.082.547,52	2025

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	1.799.930,97	-	1.618.035,62	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	7.807,53	-	6.539,57	-
H.P. acreedora por subvenciones	-	11.099,21	-	32.896,98
H.P. acreedora retenciones	-	62.895,05	-	26.391,65
H.P. acreedora IRPF	-	-	-	22.281,08
Organismos oficiales de la SS acreedora	-	8.444,67	-	10.700,16
Total	1.807.738,50	82.438,93	1.624.575,19	92.269,87

El importe deudor por IVA corresponde a las mensualidades de septiembre, noviembre y diciembre, pendientes de cobro a fecha de finalización del ejercicio.

15. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Consumo de mercaderías	4.847.019,19	8.629.202,56
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	4.401.146,29	6.136.936,79
- nacionales	2.385.496,83	2.885.399,59
- importaciones	1.548.538,95	751.309,94
- adquisiciones intracomunitarias	467.110,51	2.500.227,26
b) Variación de existencias	445.872,90	2.492.265,77
3. Cargas sociales:	109.651,48	107.225,73
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	105.220,85	104.524,54
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	867,02	1.915,91
c) Otras cargas sociales	3.563,61	785,28



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

El importe contabilizado en la cuenta de "Trabajos realizados por otras empresas" corresponde al importe facturado por Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., en virtud de los contratos suscritos para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y para la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo.

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	1.994.311,74	2.229.725,57
Reparación y conservación	9.598,60	13.915,17
Servicios de profesionales independientes	1.999.392,08	1.781.660,49
Transportes	3.515,65	6.377,48
Servicios bancarios	23.881,98	22.551,18
Publicidad y propaganda	311.788,18	736.512,23
Otros servicios	996.186,22	918.342,66
Total	5.338.674,45	5.709.084,78

La partida de "Arrendamientos y Cánones" recoge los importes devengados en concepto de canones a las distintas sociedades de autores, el canón de FORTA y el importe del canon por transporte de la señal televisiva.

El epígrafe "Otros ingresos de explotación", incluye 460,81 euros de ingresos excepcionales, que han sido incluidos en él por su escasa importancia.

Se han periodificado gastos por importe de 933.785,74 euros, correspondientes en su totalidad a contratos deportivos, estos gastos corresponde al ejercicio 2011 por el mismo importe de 933.785,74 euros.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales ha ascendido en el ejercicio a 9.560,16 euros.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2010	2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	290.393,51	417.445,82
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	238.160,65	277.586,29

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La sociedad ha contabilizado como subvención de capital 23.760,38 euros provenientes de remanentes de ejercicios anteriores. La subvención de capital aplicada en el ejercicio ha ascendido a 23.760,38 euros

La sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 42.082.547,52 euros en concepto de subvención de gasto corriente, de este importe 29.960.394,70 euros corresponden al presupuesto de 2010 y 12.122.152,82 euros que corresponden a importes de



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

ejercicios anteriores incorporados a este previa autorización que junto con el primer importe se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" (Nota 18).

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	417.445,82	538.478,61
(+) Recibidas en el ejercicio	23.760,38	38.000,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	205.263,67	210.483,27
(-) Importes devueltos	-	420,72
(+/-) Otros movimientos	54.450,98	51.871,20
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	290.393,51	417.445,82
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/10	Altas	Imputación a resultados	A reintegrar	Baja/alta efecto impositivo	Saldo a 31/12/10
CARM ¹	2006-07	150.208,29	0,00	-106.795,86	0,00	32.038,76	75.451,19
CARM ¹	2008	243.235,99	0,00	-87.958,55	0,00	26.387,56	181.665,00
CARM ¹	2009	24.001,54	0,00	-7.515,85	0,00	2.254,75	18.740,44
CARM ¹	2010		23.760,38	-2.993,41	0,00	-6.230,09	14.536,88
Total		417.445,82	23.760,38	-205.263,67	0,00	54.450,98	290.393,51

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La relación entre las subvenciones de capital concedidas por ejercicios y la inversión con ellas realizadas se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2010	23.760,38	24.354,39
2009	37.579,28	37.579,28
2008	438.000,00	438.013,53
2007	108.000,00	130.651,61
2006	425.000,00	415.944,45

A la Sociedad se le concedió con fecha 31/12/08 una subvención de 100.000,00 euros para el cumplimiento del convenio de colaboración de la puesta en marcha de la TDT. Debido a la fecha de concesión y a que no se aplicó, la subvención se contabilizó como reintegrable. En el ejercicio 2009, se han aplicado a dicha subvención gastos por importe de 67.103,02 euros, y en 2010 se ha aplicado el resto pendiente por importe de 32.896,98 euros.



17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la crisis económica que afecta a todas las administraciones públicas, TAM, como sociedad mercantil regional, se encuentra afectada por la **Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas**, cuyo artículo 33 dispone: "En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, por el Ente Público "Radiotelevisión de la Región de Murcia", se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad "Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.", hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado".

Dicha obligación, así como la insuficiente dotación presupuestaria para poder atender en 2011 las obligaciones de pago comprometidas en los contratos, ha motivado que TAM haya solicitado a GTM la modificación temporal de los contratos. Dichas negociaciones, iniciadas desde el momento de publicación de la citada Ley, han culminado en la firma del anexo temporal de modificación del contrato, de fecha 15 de abril de 2011, cuya vigencia según la cláusula primera se ciñe exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2011, y con efectos de 1 de enero de 2011.

De conformidad con la cláusula segunda, para el año 2011, los precios de ambos contratos serán los siguientes: Lote A: 11.743.484,00 €, IVA no incluido. A esta cifra habrá que añadir la contraprestación que corresponde a GTM, de acuerdo con el contrato para el LOTE A, por la comercialización publicitaria, que permanece inalterada. Lote B: 8.879.220,00 €, IVA no incluido. La cláusula tercera, Prestaciones, establece que durante el año 2011 GTM ejecutará las siguientes prestaciones: Lote A: 2.652 horas anuales de producciones audiovisuales. Lote B: 1.066 horas anuales de asistencia técnica para la producción de programas informativos. Dentro de este número de horas, se entienden incluidas 52 horas (aproximadamente) de retransmisiones de acontecimientos de interés regional.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

SalDOS deudores con partes vinculadas	2010	2009
Cientes, empresas del grupo	-	28.452,19
Radiotelevisión de la Región de Murcia	12.981.904,32	7.483.830,69
Total	12.981.904,32	7.512.282,88

Los saldos deudores con la entidad matriz corresponden a los importes pendientes de percibir de las subvenciones del ejercicio menos las incorporaciones de los remanentes del ejercicio de Onda Regional, S.A. y de Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.



Saldos acreedores con partes vinculadas	2010	2009
Radiotelevisión de la región de Murcia	7.757,50	3.122.426,46
Total	7.757,50	3.122.426,46

El importe acreedor con la entidad matriz, corresponde a un pago realizado por esta y perteneciente a la Sociedad.

La cuenta con el socio único, Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, refleja las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a recibir.
- Los cobros de dichas subvenciones.
- En su caso, los importes a reintegrar de subvenciones no aplicadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

Administrador	%	Sociedad	Objeto social	Cargo o función	Actividad por cuenta ajena	Actividad por cuenta propia
Juan M. Máiquez Estévez	100	RTRM	Gestión del servicio público de radiodifusión y televisión	Director general	No	No

19. OTRA INFORMACIÓN

Se incluye información sobre:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2009	2010
Altos directivos	-	
Resto de personal directivo	-	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	9	10
Empleados de tipo administrativo	-	
Comerciales, vendedores y similares	-	
Resto de personal cualificado	-	
Trabajadores no cualificados	-	
Total empleo medio	9	10

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:



TELEVISIÓN AUTÓNOMA DE MURCIA

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Consejeros (1)	-		-		-	
Altos directivos (no consejeros)	-		-		-	
Resto de personal de dirección de las empresas	-		-		-	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	5	6	4	4	9	10
Empleados de tipo administrativo	-		-		-	
Comerciales, vendedores y similares	-		-		-	
Resto de personal cualificado	-		-		-	
Trabajadores no cualificados	-		-		-	
Total personal al término del ejercicio	5	6	4	4	9	10

(1) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración

De conformidad con el convenio suscrito con FORTA, en fecha 11 de julio de 2008, la Sociedad tiene la obligación de suscribir un aval bancario que garantice el pago de los derechos de emisión de los partidos de fútbol de la UEFA CHAMPIONS LEAGUE durante las temporadas 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012. El límite garantizado a fecha de cierre de ejercicio es de 1.951.425,00 euros que se irá reduciendo en los importes y fechas siguientes:

Fecha	Importe
15/01/2011	650.475,00
05/07/2011	650.475,00
15/01/2012	650.475,00

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 730.195,43 euros.

20. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único de **Televisión Autónoma de Murcia, S.A.** formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2010, recogidas desde la página 1 a la 36, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo



TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 28 de marzo de 2011

El Administrador Único de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo. Juan Manuel Máiquez Estévez



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

INFORME DE GESTIÓN 2010 DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.

La sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. fue creada por el Decreto 82/2005, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin, se procedió a la constitución de Televisión Autónoma de Murcia, S.A., cuyo capital (según el artículo 16 de la citada Ley) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Su objetivo es la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas y, en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cualesquiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- d) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquellos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.

La empresa se constituye con el capital social aportado por su socio único, la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Desde el punto de vista de los contenidos, el gran reto que se plantea es mantener la media de audiencia hasta el final de año, con una apuesta decidida por los servicios



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

informativos y sin que la situación económica se traduzca en una limitación a la calidad y el funcionamiento en este ámbito. Los informativos de las franjas de mediodía y de noche han incrementado su audiencia, al tiempo que se han mantenido los servicios informativos de la mañana. Otro logro, en este sentido, de apuesta por la información se refleja en el programa *El Punto de Mira*, un espacio de seguimiento de la actualidad con grandes reportajes que ha ofrecido elevados resultados de audiencia en la noche de los jueves, donde el programa se emite desde el mes de septiembre en prime time.

Junto al programa de información matutino, la mañana se ha completado con un magazine con todo tipo de secciones, en las que se cubren los eventos más destacados de la jornada y existen espacios de utilidad pública como los de consultas sobre salud, con una gran demanda y repercusión por parte de la audiencia. Estos espacios están abiertos a las consultas externas que los espectadores aprovechan diariamente. El programa de tertulia política *Asuntos internos*, el espacio de actualidad de la Asamblea Regional *Hemiciclo* y el programa *De 7 en 7* completan la oferta informativa.

Los deportes son otro de los productos estrella de la parrilla de programación de 7RM. Además de la Champions League, con excelentes resultados de audiencia tanto en la emisión de los partidos como en los programas especiales que se crean, se ofrecen los partidos de los equipos Real Murcia y Cartagena, lo que suele traducirse en la emisión de uno o dos partidos cada fin de semana con gran seguimiento por parte de los ciudadanos.

En cuanto al resto de programas en emisión durante el año 2010, destacan los éxitos de los programas de variedades y actuaciones, como *Los 7 magníficos*, que ofrece excelentes resultados de audiencia, y el programa *Desde aquí*, que en el último tercio del año ofrece doble entrega diaria, de lunes a viernes, con un estilo de reportajes más desenfadado para abordar la actualidad diaria.

En cuanto a programas de producción propia que se han emitido en 2010, destaca el concurso *Gana tu suerte*, que ha conseguido servir de dinamizador de la audiencia para el acceso al prime time, de lunes a jueves. Con esta misma finalidad ha cosechado un gran éxito *Céntimos de vida* la noche de los sábados. En este caso, el programa, que ofrece a los murcianos las historias de aquellos que viven en la calle buscándose el sustento, aumenta su presencia en parrilla ocupando una franja que comienza a las 9.30 y termina a las 23.00.

Desde el punto de visto financiero su patrimonio neto está constituido por su capital social y el incremento en subvenciones de capital durante los ejercicios para la realización de inversiones necesarias para el desempeño de su actividad.



TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

Como consecuencia de su actividad se han experimentado pequeñas variaciones en su balance como:

- Disminución en el Patrimonio Neto por la amortización de las subvenciones de capital superior a las subvenciones del ejercicio.

- Aumento del saldo de proveedores con respecto al ejercicio anterior, en un 31'86%, por la falta de liquidez suficiente para hacer frente a los pagos a proveedores en sus vencimientos.

- Incremento en el saldo de deudores, en un 58'34%, debido principalmente al aumento de las deudas generadas con la empresa matriz, por el impago de las mensualidades correspondientes de la subvención procedente de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, así como al incremento del saldo de clientes por el retraso en los cobros de los mismos.

- Disminución de Tesorería en un 75'64%, motivado igualmente por el incremento en la deuda con la empresa matriz por el retraso en el cobro de la subvención aprobada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- Se produce una disminución en inmovilizado, principalmente debido a que las amortizaciones del ejercicio son superiores a las inversiones realizadas en el ejercicio.

- Por tanto en Activo Circulante o Corriente se observa un aumento del 5'88 %, equivalente o paralelo al incremento en Pasivo Circulante del 6'51% debido a la disminución en tesorería.

Con estas variaciones experimentadas en el balance, las ratios de estructura financiera son:

- Índice de Liquidez (Tesorería /Pasivo Circulante) disminuye de un 0'278 en 2009 al 0'0618 motivado por la disminución en tesorería, lo que significa que disminuye la financiación del Pasivo a Corto Plazo con Tesorería.

- Índice de Solvencia a corto plazo (Activo Circulante /Pasivo Circulante) se mantiene en el 1'105, lo que significa que todo su pasivo circulante es cubierto con activo circulante y por tanto su solvencia a corto plazo continua como en ejercicios anteriores a pesar de la disminución del índice de liquidez. Esto implica un Fondo de Maniobra positivo.

- Índice de Firmeza (Activo Fijo /Pasivo Circulante) pasa del 0'036 al 0'0244, por tanto disminuye con respecto al ejercicio anterior. Significa que el Activo Fijo sólo cubre el 24'4 % del Pasivo Circulante, o que gran parte de su patrimonio neto está invertido en circulante. Se mantiene positiva su firmeza.



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA

- El ratio de autonomía financiera (Recursos Propios /Recursos Ajenos) disminuye, pasando del 0'137 al 0'122, por la disminución de recursos ajenos tanto a corto como a largo plazo.

Durante el ejercicio 2010 la actividad de Televisión Autónoma de Murcia S.A. ha sido financiada en un 4'17 % por ingresos propios de su actividad , en un 0'63 % mediante ingresos imputados al resultado del ejercicio procedentes de la amortización de las subvenciones de capital e ingresos financieros, y en un 95'18 % por subvenciones concedidas a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia (12'67 % menos que el ejercicio anterior, como consecuencia de la disminución de sus gastos (11'68%) atendiendo a los criterios de austeridad seguidos en este ejercicio) y el incremento en ventas de publicidad, un 25'79% con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al apartado de Gastos, destacaremos primeramente una disminución porcentual con respecto al año anterior del 11'68 %.

Como capítulo más relevante, el de Aprovisionamientos, que incluye el consumo de las compras en producción ajena para cubrir el horario de emisión que corresponde a TAM S.A. y el coste del contrato de adjudicación para la ejecución de producciones audiovisuales, comercialización publicitaria y asistencia técnica para la producción de informativos. Este capítulo de Aprovisionamiento pasa del 81'83 % al 83'75% del total de gastos del ejercicio, en términos absolutos baja de 40.962.394'98 € a 37.028.061'00.

Desglosando este capítulo, se destacan tres partidas: el coste de la ejecución del contrato por importe de 33.076.330'51 €, que este ejercicio a disminuido un 5%, y que supone el 74'73 % del total de gastos; las compras de producción ajena, por importe de 4.401.146'29 € (un 9'95 % sobre el total de gastos) que también ha disminuido en un 29'58% y la variación de existencias por valor de 895.288'70 €, quedando unas existencias finales por valor de 1.902.689'24 €.

Se destaca una bajada del 29'58 % (de 6.249.342'79 € a 4.401.146'29 €) en compras de producción con respecto al ejercicio anterior, por la necesidad de reducir los costes de producción y por tanto una disminución en existencias finales

El capítulo de personal supone el 1'17 % del total, capítulo poco relevante por el escaso personal contratado derivado del modelo de televisión adoptado.

Otro capítulo es Servicios Exteriores, que supone el 12'07 % del total y que ha disminuido en un 6'49 % con respecto al ejercicio anterior, por la disminución en gasto de otros servicios profesionales, modificaciones en el contrato del transporte de la señal, motivado por el apagón analógico, etc. El resto de gastos corresponde a las



TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA

amortizaciones de las inversiones realizadas, gastos financieros correspondientes a la generación de cartas de crédito para el pago a proveedores extranjeros y las provisiones para cubrir posibles insolvencias de clientes de dudoso cobro.

En relación a los ingresos del ejercicio destacamos: una subida en ventas de publicidad, a pesar de la crisis económica y la recesión del mercado publicitario, del 25'79 % con respecto al ejercicio anterior, que sumado a la disminución sustancial en gastos del 11'68 % respecto al ejercicio anterior nos lleva a **minorar** el consumo de la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma de Murcia en un 12'67 % con respecto al año anterior, pasando de consumir en el ejercicio 2008 53.548.817'78 €; en 2009, 48.186.293'89 €; y en 2010, 42.082.547'52 €. Se observa una disminución progresiva año a año. Los ingresos financieros han descendido en un 54'16%, motivados por la disminución en el saldo de tesorería, ascendiendo este ejercicio a 26.073'85 €.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2010 se resume en el cuadro siguiente:

	2010
Resultados de explotación	-41.930.340'42
Resultados Financieros	-152.207'10
Resultados de las actividades continuadas	-42.082.547'52
Resultados antes de impuestos	-42.082.547'52
Resultados después de impuestos	-42.082.547'52

El resultado del ejercicio asciende a 42.082.547,52 €; y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2010 asciende a 1.845.746'26 €

Para el año 2011 las perspectivas del negocio pasan por un incremento de la cifra de ventas, bajo la estrategia de una consolidación de la actividad de la sociedad, con las modificaciones acordadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia tendentes a extinguir sus sociedades filiales y la creación de una sola empresa que absorba las dos actividades: radio y televisión.

Murcia, 28 de Marzo de 2011

El Administrador Único de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo.: Juan M. Máiquez Estévez